

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo  
Nacional para el Consumo de los Trabajadores

No. de Oficio: OIC/14/120/2023/242

ASUNTO: Conclusión del seguimiento de la  
Visita de Mejora No. 03/2022

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023



Lcdo. Salvador Gazca Herrera  
Director General Adjunto Comercial  
del Instituto FONACOT  
Av. Insurgentes Sur No. 452, quinto piso,  
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06760, Ciudad de México  
Presente



Con fundamento en los numerales 32 y 34 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y su reforma del 08 de diciembre de 2022; 33 y 39 del "Protocolo de las Visitas de Mejora para el otorgamiento de bienes, así como para la prestación de trámites y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; esta Instancia Fiscalizadora realizó la **Visita de Mejora No. 03/2023** a la Dirección General Adjunta Comercial, cuyo objetivo fue "Revisar el Proceso de Originación de Crédito del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en materia de Promoción de Crédito y Afiliación de Centros de Trabajo a efecto de actualizarlo, simplificarlo y hacer más eficaz el acceso al crédito".

Al respecto, como resultado del análisis efectuado a la evidencia documental proporcionada, remito a usted la **Cédula de Seguimiento Definitiva**, con los resultados de la implementación del Programa de Trabajo de las acciones de mejora que permitieron **dar por atendidas las 10 recomendaciones** que derivaron del acto de fiscalización referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO FONACOT

LCDA. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ



- C.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, Directora General del Instituto FONACOT. – Para su conocimiento.  
Mtro. Eduardo Enríquez Monroy, Subdirector General Comercial del Instituto FONACOT. – Mismo fin.  
Mtra. Margarita Rodríguez Ruiz, Gerente de Auditoría Interna, en suplencia por ausencia de la persona servidora pública Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. – Mismo fin.

MRR/RARP/LVVL

MS & \*

**ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:** Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**DEPENDENCIA / ENTIDAD:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE REVISIÓN:** Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General Comercial y Direcciones Estatales de Plaza y Representaciones

**NOMBRE Y CLAVE DEL PROCESO, NORMA, TRÁMITE O SERVICIO AL CUAL SE REALIZÓ LA VISITA:** Proceso: Originación de Crédito en su etapa de Promoción (Afilación de Centros de Trabajo)

**CLAVE DE LA VISITA DE MEJORA:** 03/2023

Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
<p>1. La Dirección General Adjunta Comercial (DGAC) deberá establecer mecanismos para actualizar las Bases de Datos con la información de contacto de los CT's que se remite a las Direcciones Estatales, de Plaza y Representaciones (DEPyR), lo cual permitirá un acercamiento con los Centros de Trabajo (CT's) para atender sus dudas sobre el trámite de afiliación y que un mayor número de ellos la concluya.</p> <p>Lo anterior, a efecto de contribuir al interior del Instituto con el seguimiento y optimización del proceso de afiliación de los CT's conforme al artículo 60, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (ESTATUTO) y la acción puntual 2.1.1 del Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del Instituto FONACOT.</p>	2022-2023	Se solicitará a la Dirección de Crédito (DC) gestionar con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la posibilidad de compartir, a través de una base de datos, información complementaria de aquellos CT's cuya afiliación al Instituto FONACOT se encuentre pendiente.	<p>Mediante Oficio No. SGC/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la Subdirección General Comercial (SGCOM) remitió a este Órgano Interno de Control (OIC) la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. DSO/055/06/2023 de fecha 13 de junio de 2023, por medio del cual la Dirección de Supervisión de Operaciones (DSO) solicitó a la DC su intervención a efecto de consultar con el IMSS, la posibilidad de ampliar la base de datos proporcionada con información de los CT's afiliados a ese Instituto.</li> <li>• Correo electrónico de fecha 30 de junio de 2023, en el que la DC respondió a la DSO que de acuerdo con el convenio de colaboración administrativa celebrado con el IMSS es posible obtener el Registro Patronal (RP) y el Dígito verificador RP de los CT's.</li> </ul> <p>Por lo anterior, la SGCOM señaló que como mecanismo de actualización de las bases de datos realizó un muestreo de la base de datos de los CT's categorizados como Pre-registrados a fin de verificar que la sintaxis de los números telefónicos y de los correos electrónicos sea la correcta.</p>	Derivado del análisis de la información proporcionada por la SGCOM, <b>se considera que la evidencia documental presentada es suficiente para dar por atendida la presente recomendación</b> , toda vez que la SGCOM y la DSO realizaron diversas gestiones a fin de que la información de contacto de las Bases de Datos de los CT's se actualice o no tenga errores de sintaxis, lo cual contribuirá al seguimiento y optimización del proceso de afiliación de CT's.

*Handwritten signature/initials in blue ink.*



Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
<p>2. La DGAC deberá actualizar los requisitos para la afiliación de los CT's en todos los canales de comunicación y promoción del Instituto FONACOT, a fin de incentivar y facilitar la afiliación de los CT's conforme al artículo 60, fracción I del ESTATUTO.</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Se solicitará la actualización de los requisitos para la Afiliación de CT's que se encuentran enlistados en el portal Web FONACOT y se incentivará la promoción de la Afiliación de CT's a través del material impreso con el que cuentan las DEPyR.</p>	<p>Mediante oficio No. SGC0M/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGC0M remitió a este OIC la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de fecha 16 de junio de 2023, mediante el cual la DSO solicitó al área de Comunicación Institucional sustituir, en el portal web del Instituto FONACOT (<a href="https://www.fonacot.gob.mx/empresa/Páginas/default.aspx">https://www.fonacot.gob.mx/empresa/Páginas/default.aspx</a>), los requisitos y la documentación que se requiere en el proceso de Afiliación de CT's.</li> <li>• Correo electrónico de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual la Dirección de Vallejo y la Representación de Pachuca remitieron al personal de la DSO la evidencia fotográfica de los Carteles de Afiliación de CT's instalados.</li> </ul>	<p>Como resultado del análisis de la evidencia documental proporcionada por la SGC0M, <b>se considera que las acciones implementadas son suficientes para dar por atendida la presente recomendación</b>, toda vez que se actualizaron los requisitos y documentación para realizar el proceso de afiliación de CT's en los canales de comunicación y promoción del Instituto FONACOT.</p>

*M*  
*X* *R*

Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
3. La DGAC deberá asegurar que en la página web Institucional exista una sola versión actualizada del "Manual de usuario del NUEVO MICROSITIO DE AFILIACIÓN FONACOT: SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CT'S DEL SECTOR PRIVADO", conforme al artículo 64, fracción XV del ESTATUTO.	2022-2023	Se actualizará y publicará la versión final del "Manual de usuario del Nuevo Micrositio de Afiliación FONACOT".	Mediante oficio No. SGCOT/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGCOT informó a este OIC que en el portal <a href="https://login.fonacot.gob.mx/login/external">https://login.fonacot.gob.mx/login/external</a> y en la página web Institucional existe una sola versión actualizada del <i>Manual de usuario</i> para llevar a cabo la afiliación de CT's a través de la herramienta denominada "Micrositio de Afiliación" (Versión 3.1).	Como resultado del análisis de la información proporcionada por la SGCOT, <b>se considera que las acciones implementadas son suficientes para dar por atendida la presente recomendación</b> , toda vez que se verificó que en la página web Institucional se publicó la versión actualizada del "Manual de usuario del Nuevo Micrositio de Afiliación FONACOT" (Versión 3.1).
4. La DGAC deberá revisar el contenido del Taller de Afiliación dirigido a CT's y simplificar la información que se comparte, así como su duración; con el propósito de que dicha herramienta provea de información clave y útil para facilitar el proceso de afiliación, conforme al artículo 64, fracción XV del ESTATUTO.	2022-2023	Actualización del material para el Taller del Micrositio de Afiliación.	Mediante oficio No. SGCOT/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGCOT remitió a este OIC la información siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023, mediante el cual la Dirección de Analítica de Datos (DAD) proporcionó el nuevo material visual que será utilizado en los talleres de afiliación de CT's, elaborado con el objetivo de acortar los tiempos de duración.</li> </ul>	Como resultado del análisis de la información proporcionada por la SGCOT, <b>se considera que las acciones implementadas son suficientes para dar por atendida la presente recomendación</b> , toda vez que la SGCOT proporcionó el material actualizado y simplificado que se presentará en los Talleres de Afiliación dirigidos a CT's.







Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
<p>5. Se recomienda a la DGAC, con el apoyo de la DM y la colaboración de las DEPyR del Instituto FONACOT, analizar la implementación de un mecanismo o un indicador que permita evaluar los resultados o el impacto que genera la suscripción de los convenios en la afiliación de CT's, conforme a los artículos 60, fracción VIII, 64 fracción X y 72, fracción III del ESTATUTO.</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Se solicitará a las Unidades Administrativas responsables de las adecuaciones del Sistema Institucional de Afiliación informar la viabilidad de incluir un campo en el cual el CT informe si pertenecen a una Cámara, Sindicato o Asociación.</p> <p>Se requerirá al Área Jurídica que informe la viabilidad de adecuar el convenio de difusión a efecto de solicitar incluir dentro de éste, el intercambio de información sobre los CT's que se encuentren afiliados a las Cámaras, Sindicatos o Asociaciones, a fin de lograr una promoción más efectiva.</p> <p>Una vez realizadas ambas acciones, se evaluará la viabilidad y el impacto de la implementación de cada una de ellas a efecto de implementar la opción con mayor eficacia.</p>	<p>Mediante oficio No. SGCOM/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGCOM remitió a este OIC la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual la Dirección de Estrategia Comercial y Mercadotecnia (DECM) solicitó a la Subdirección General de Productos Digitales (SGPD), responsable del Sistema Institucional de Afiliación, que informara sobre la viabilidad de incluir un campo en el sistema a efecto de poder ubicar a los CT's que son parte de una Cámara, Sindicato o Asociación.</li> <li>• Correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual la DECM solicitó al Abogado General informar la viabilidad de adecuar el convenio de difusión para que se considere el intercambio de información sobre los CT's afiliados a las Cámaras, Sindicatos o Asociaciones con el propósito de lograr una promoción más efectiva.</li> <li>• Correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023, mediante el cual la SGPD informó a la DECM que son procedentes las adecuaciones y mejoras al Micrositio de afiliación, al incorporar un campo no obligatorio en el cual los CT's puedan informar si se encuentran afiliados a una Cámara, Sindicato o Asociación.</li> </ul>	<p>Como resultado del análisis de la información proporcionada por la SGCOM, <b>se considera que la evidencia documental presentada es suficiente para dar por atendida la presente recomendación</b>, toda vez que se realizaron diversas gestiones para implementar un mecanismo que permita evaluar los resultados o el impacto que genera la suscripción de los convenios en la afiliación de CT's.</p>

M

X K

Recomendación	Período revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
<p>6. La DGAC deberá actualizar el formato del Convenio de Afiliación, de acuerdo con las modificaciones de sus requisitos conforme al Manual de Crédito del Instituto FONACOT, los procedimientos específicos y las circulares emitidas.</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Actualizar el formato del Convenio de Afiliación, de acuerdo con las modificaciones de sus requisitos conforme al Manual de Crédito.</p>	<p>Mediante oficio No. SGC/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGC remitió a este OIC la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia que acreditó la actualización de los formatos "Convenio de Afiliación de CT's Apartado A Persona Moral" y "Apartado A Persona Física" en la Normateca Institucional.</li> <li>Correo electrónico de fecha 4 de julio de 2023, mediante el cual el personal de la DSO solicitó al personal de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (SGTIC) la actualización de los convenios de afiliación del Sector Público y Privados en el Micrositio de Afiliación.</li> <li>Correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual el personal adscrito a la SGTIC informó a la DSO que el requerimiento de fecha 4 de julio de 2023 cuenta con estatus de cerrado y que ya fue implementado en el ambiente de producción.</li> </ul>	<p>Como resultado del análisis de la información proporcionada por la SGC, <b>se considera que la evidencia documental presentada es suficiente para dar por atendida la presente recomendación</b>, debido a que se actualizó el formato del Convenio de Afiliación, de acuerdo con las modificaciones al Manual de Crédito, entre las cuales se identificó la eliminación de la consulta a los reportes de crédito de los CT's. Dicho documento fue publicado en el Micrositio de Afiliación y en la Normateca institucional.</p>
<p>7. La DGAC deberá evaluar las incidencias y las áreas de oportunidad que presenta el Micrositio de Afiliación de CT's, a efecto de establecer acciones para solventar las deficiencias detectadas en el registro de la información, en la carga de documentos y que considere la actualización de la normativa institucional aplicable, conforme al artículo 60, fracción I del ESTATUTO.</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Se solicitará al área técnica de la SGTIC, encargada de brindar atención al Micrositio de Afiliación, que actualice el status de los requerimientos que se encuentran en proceso de atención; así como el tiempo estimado en que se llevarán a cabo dichas optimizaciones.</p>	<p>Mediante oficio No. SGC/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGC remitió a este OIC la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico de fecha 28 de julio de 2023, mediante el cual la DAD informó a la SGTIC que se realizaron ajustes en el Micrositio de Afiliación obteniendo los resultados siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se modificó el parámetro de antigüedad de 2 a 1 año.</li> <li>Se cambiaron los textos donde se hacía referencia a la antigüedad.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Como resultado del análisis de la información proporcionada por la SGC, <b>se considera que la evidencia documental presentada es suficiente para dar por atendida la presente recomendación</b>, toda vez que se verificó que se establecieron acciones para solventar las deficiencias detectadas en el registro de la información y en la carga de documentos</p>





Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>o Se mostró evidencia de que ya no se envía la notificación al cumplir la antigüedad.</li> <li>o Para las nuevas solicitudes se eliminó el campo de reporte de crédito especial y para las que ya se habían enviado a evaluar se dejó el campo no obligatorio.</li> <li>• Correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023, mediante el cual la Dirección de Continuidad y Supervisión de Operaciones (DCSO) solicitó a la SG TIC actualizar el estatus de los requerimientos que están en proceso de atención del Micrositio de Afiliación, así como el tiempo estimado para realizar dichas optimizaciones.</li> <li>• Correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual la SG TIC informó a la DCSO que concluyó la atención de los incidentes de mejora del Micrositio de Afiliación de CT's y se eliminó la sección 1.2, consulta del SIC, y la modificación del requisito de antigüedad de los CT's para afiliarse (incidentes 163446 y 166672).</li> </ul>	<p>conforme a la actualización de la normativa institucional.</p>
<p>8. La DGAC deberá establecer una estrategia que permita depurar los registros de aquellos CT's pre-afiliados con datos incorrectos o que cuentan con más de 200 días sin concluir su afiliación, conforme a los artículos 60, fracción I y 64, fracción II del ESTATUTO</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Se dará puntual seguimiento a la implementación de las propuestas de actualización en el Procedimiento Específico de Afiliación de Centro de Trabajo y Sucursales de Sector Público y Privado del Manual de Crédito, las cuales refieren desmarcar a los CT's que no concluyan con su trámite después de 1</p>	<p>Mediante oficio No. SGC/COM/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGC/COM remitió a este OIC la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2023, mediante el cual la DCSO envió a la Subdirección General de Crédito y Recuperación (SGCR) la actualización del Manual de Crédito, en el que se considera desmarcar (depurar de la base de datos) después de un año a los CT's que no concluyan su afiliación al Instituto FONACOT.</li> </ul>	<p>Como resultado del análisis de la información proporcionada por la SGC/COM, <b>se considera que la evidencia presentada es suficiente para dar por atendida la presente recomendación</b>, toda vez que la propuesta de actualización del Procedimiento Específico de Afiliación de Centro de Trabajo y Sucursales de</p>

*M*  
*X* *↓*

Recomendación	Período revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
		año para permitir que inicien nuevamente el proceso.		Sector Público y Privado permitirá depurar los registros de aquellos CT's pre-afiliados con datos incorrectos o que después de un año no han concluido su afiliación.
<p>9. Se recomienda a la DGAC que gestione con la Oficina del Abogado General los instrumentos necesarios para fortalecer las capacidades técnicas de los analistas a efecto de tener herramientas para resolver situaciones que obstaculicen el proceso de afiliación del CT en cumplimiento del artículo 64, fracción III del ESTATUTO.</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Se solicitará a la Oficina del Abogado General una capacitación referente a la validación de documentos cargados por el CT a efecto de lograr su afiliación al FONACOT.</p> <p>Se implementarán las capacitaciones referentes a la validación de documentos cargados por el CT a efecto de lograr su afiliación al FONACOT.</p>	<p>Mediante oficio No. SGCOM/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGCOM remitió a este OIC la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. DSO/054/06/2023 de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual la DSO solicitó a la Oficina del Abogado General una capacitación referente a las actividades de validación de documentos, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de los analistas.</li> <li>• Correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2023, mediante el cual personal adscrito a la DCSO envió a la Oficina del Abogado General una propuesta para la implementación de las capacitaciones dirigidas al personal con perfil comercial que se desempeña en labores de afiliación de CT's, así como la logística a seguir en las mismas.</li> <li>• Correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual el personal de la Oficina del Abogado General envió el enlace de acceso a la reunión de capacitación referente al tema de poderes, que se llevaría a cabo el día 5 de septiembre a las 10:30 a.m.</li> </ul> <p>Esta Instancia Fiscalizadora verificó en el enlace de acceso a SharePoint remitido por la DCSO, que el 5 de septiembre de 2023 se realizó dicha capacitación, con una duración de noventa y tres minutos.</p>	<p>Como resultado del análisis de la información proporcionada por la SGCOM, <b>se considera que la evidencia documental presentada es suficiente para dar por atendida la presente recomendación</b>, toda vez que se identificó que se realizaron diversas gestiones con la Oficina del Abogado General con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los analistas que participan en el proceso de afiliación de CT's.</p>

*m*  
*xr*



Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
<p>10. La DGAC deberá fortalecer las estrategias implementadas en el proceso de afiliación de CT's, a fin de que un mayor número se afilien o concluyan este proceso y se consideren los servicios que incluye el contrato No. FNCOT/LPN/005/2022 "Servicio de Canales de Atención a Clientes FONACOT" en cumplimiento del artículo 64, fracción IV del ESTATUTO.</p>	<p>2022-2023</p>	<p>Se tomará una muestra de la base de datos del IMSS a efecto de realizar llamadas telefónicas o envío de correos electrónicos exhortando a los CT's a realizar su trámite de afiliación al Instituto FONACOT.</p> <p>Se exportará la base de datos de los CT's pre-registrados al Instituto FONACOT y se realizará un muestreo con la información proporcionada a efecto de realizar llamadas telefónicas o envío de correos electrónicos exhortando a los CT's a concluir su trámite de afiliación.</p>	<p>Mediante oficio No. SGCOT/449/08/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la SGCOT informó a este OIC que a través de la DC no fue posible obtener del IMSS una base de datos de CT's con la información complementaria, por lo que la DCSO extrajo y depuró del Micrositio de Afiliación una base de datos de los CT's cuya afiliación al Instituto FONACOT está pendiente; lo anterior, con el propósito de realizar una campaña que consiste en el envío de correos electrónicos y de llamadas telefónicas para notificar a los CT's la obligatoriedad de afiliarse al Instituto FONACOT y exhortarlos a concluir dicho trámite.</p> <p>La SGCOT señaló que a través de los servicios del contrato No. FNCOT/LPN/005/2022 "Servicio de Canales de Atención a Clientes FONACOT" consideró realizar una campaña de llamadas telefónicas dirigida a los CT's en septiembre de 2023, en la cual prevé realizar una serie de preguntas para identificar áreas de oportunidad en el proceso y estar en posibilidad de proponer mejoras en la normativa y en los sistemas Institucionales.</p> <p>La SGCOT informó mediante correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2023, lo siguiente: "Con el objeto de complementar la evidencia que acredita la atención a la recomendación 10, anexo al presente, correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2023, en el que se envió al Prestador del Servicio de Call Center, el listado de los Centros de Trabajo a los cuales se les aplicará la campaña de promoción a través de llamada telefónica, adicionalmente y a</p>	<p>Como resultado del análisis de la información proporcionada por la SGCOT, <b>se considera que la evidencia presentada es suficiente para dar por atendida la presente recomendación</b>, toda vez que se identificó que las acciones realizadas contribuyen a que un mayor número de CT'S se afilien al Instituto FONACOT o concluyan este proceso.</p>

*M*  
*X R*

Recomendación	Periodo revisado	Acciones planteadas en el programa de trabajo de la Entidad fiscalizada	Pronunciamiento del revisor: Se atiende o no la recomendación	Conclusiones
			efecto de fortalecer las estrategias implementadas en el proceso de afiliación de CT'S, se ha realizado la primer prueba de envío de correos masivos dirigidos a 200 Centros de Trabajo; dicha actividad fue reportada durante la reunión semanal celebrada por la Dirección General Adjunta Comercial, la Subdirección General Comercial y las Direcciones Comerciales Regionales en la cual se comparten los logros y actividades realizadas con el propósito de alcanzar las metas establecidas".	

**CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO**

Derivado de la revisión efectuada por esta Instancia Fiscalizadora a los avances reportados por la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT, para la atención de las **10 recomendaciones que se emitieron en la Visita de Mejora 03/2023**, se verificó la evidencia documental que **acredita la atención de las 10 recomendaciones**, que conforman el Programa de Trabajo, las cuales buscan eficientar el proceso de Originación de Crédito en su etapa de Promoción (Afiliación de Centros de Trabajo).

R  
X





Personal comisionado que formuló la cédula de seguimiento y del coordinador del acto de fiscalización que revisa:

**POR LA INSTANCIA FISCALIZADORA**

**Mtra. Margarita Rodríguez Ruiz**

Gerente de Auditoría Interna

En suplencia por ausencia de la persona  
servidora pública Titular del Área de Auditoría  
Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión  
Pública, con fundamento en el artículo 9,  
fracción III, inciso b) del Reglamento Interior de  
la Secretaría de la Función Pública

**Mtro. Rafael Alejandro Ramírez Perusquía**

Gerente de Desarrollo y Mejora de la Gestión  
Pública

**Mtra. Linda Vanessa Vera López**

Coordinadora Administrativa de Alta  
Responsabilidad

**Lcda. Maribel García Hernández**

Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto FONACOT

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023